



SUMARIO

	<i>Página</i>
Inclusión de temas adicionales en el programa	175
Orden en que se han de examinar los temas	175
Tema 23 del programa:	
Informe del Comité de Asistencia Técnica, presentado conforme a la resolución 735 (XXVIII) del Consejo, sobre los procedimientos de programación por países	175
Tema 24 del programa:	
Solicitud de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia encaminada a que se examinen sus informes en los períodos de sesiones de verano del Consejo Económico y Social	176
Tema 20 del programa:	
Confirmación del nombramiento de miembros de las comisiones orgánicas del Consejo	176
Comisión de Estadística	176
Comisión de Población	175
Comisión de Asuntos Sociales	176
Comisión de Derechos Humanos	177
Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer	177
Tema 21 del programa:	
Elecciones	
Elección de miembros del Consejo de Administración del Fondo Especial	177
Elección de miembros del Comité de Asistencia Técnica	177
Elección de los miembros del Comité del Consejo encargado de las Organizaciones no Gubernamentales ..	178
Elección de nuevos miembros de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las minorías	178

Presidente: Sr. Daniel COSIO VILLEGAS (México).

Presentes:

Los representantes de los siguientes países: Afganistán, Bulgaria, Costa Rica, Chile, China, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, México, Nueva Zelanda, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudán, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela.

Observadores de los siguientes países: Argentina, Brasil, Dinamarca, India, Japón, Noruega, Uruguay, Yugoslavia.

Los representantes de los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización Mundial de la Salud.

Inclusión de temas adicionales en el programa (E/3310, E/L.846 y Add.1)

1. El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo la nota del Secretario General sobre el programa de la continuación del 28.º período de sesiones (E/L.846 y Add.1) y una carta del Representante Permanente de México en la que pide se incluya un tema adicional (E/3310). Luego propone que los temas adicionales que figuran en esos documentos se incluyan en el programa.

Así queda acordado.

Orden en que se han de examinar los temas (E/L.846 y Add.1)

2. El PRESIDENTE propone que el Consejo examine los temas de su programa (E/L.846 y Add.1) en el orden siguiente: tema 23 (Informe del Comité de Asistencia Técnica, presentado conforme a la resolución 735 (XXVIII) del Consejo, sobre los procedimientos de programación por países); tema 24 (Solicitud de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia encaminada a que se examinen sus informes en los períodos de sesiones de verano del Consejo Económico y Social); tema 20 (Confirmación del nombramiento de miembros de las comisiones orgánicas del Consejo); tema 21 (Elecciones); tema 25 (Organización y actuación del Consejo); y tema 22 (Programa de trabajo del Consejo para 1960).

Así queda acordado.

TEMA 23 DEL PROGRAMA

Informe del Comité de Asistencia Técnica, presentado conforme a la resolución 735 (XXVIII) del Consejo, sobre los procedimientos de programación por países (E/3312, párr. 53).

3. El PRESIDENTE propone al Consejo que apruebe las sugerencias que se hacen en el párrafo 53 del informe del Comité de Asistencia Técnica (E/3312) acerca de la programación bienal.

Así queda acordado.

TEMA 24 DEL PROGRAMA

Solicitud de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia encaminada a que se examinen sus informes en los períodos de sesiones de verano del Consejo Económico y Social (E/3307)

Por invitación del Presidente, el Sr. Ryan, Presidente de la Junta Ejecutiva del UNICEF, toma asiento a la mesa del Consejo.

4. El Sr. RYAN (Presidente de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) recuerda que la Junta Ejecutiva del UNICEF decidió en su período de sesiones de septiembre de 1959 celebrar un período principal de sesiones por año, en vez de dos¹; la Junta Ejecutiva preferiría celebrar ese período de sesiones en junio pero no ha querido adoptar una decisión definitiva sin asegurarse de que el Consejo Económico y Social examinará su informe durante el período de sesiones de verano. Mientras tanto, el período principal de sesiones de 1960 se ha fijado para el mes de marzo.

5. Consultas oficiosas celebradas después con miembros del Consejo Económico y Social que forman parte de la Junta Ejecutiva del UNICEF han indicado que, desde el punto de vista del Consejo, sería preferible que las actividades del UNICEF figuraran en el programa de su período de sesiones de primavera.

6. Para conciliar las preferencias de los miembros del Consejo Económico y Social con las de los miembros de la Junta Ejecutiva del UNICEF, se propone que el Consejo Económico y Social examine en su período de sesiones de primavera, por una parte, el informe de la Junta Ejecutiva sobre el período de sesiones celebrado en el mes de junio anterior (o en el mes de marzo anterior, por lo que se refiere a 1960) y, por otra, un breve informe anual sobre las actividades del UNICEF durante el año civil anterior. En dicho informe figurarían las asignaciones aprobadas por la Junta Ejecutiva durante el segundo semestre del año, las principales novedades relacionadas con el programa producidas durante ese año y la situación financiera del UNICEF al final del mismo. De esta suerte, el Consejo dispondría en su período de sesiones de primavera de una exposición al día de las actividades del UNICEF, durante el año civil anterior, que incluiría un resumen de las cuestiones que le interesan más e indicaciones sobre las posibles fuentes de datos más detalladas; los miembros del Consejo recibirían ese documento en el plazo de seis semanas previsto en su reglamento.

7. Si se aprobara este procedimiento, la Junta Ejecutiva del UNICEF podría también reunirse en la fecha que más conviniese a la mayoría de sus miembros.

8. Respondiendo a las preguntas que le hacen los Sres. ARKADEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), SHANAHAN (Nueva Zelandia), MICHALOWSKI (Polonia) y PHILLIPS (Estados Unidos de América), el Sr. RYAN (Presidente de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

explica que la propuesta de la Junta Ejecutiva del UNICEF que acaba de comunicar anula la declaración hecha anteriormente por dicha junta (E/3307); su objeto es presentar al Consejo Económico y Social, en su período de sesiones de primavera, un informe sobre las últimas novedades. Conviene observar, además, que si se acepta el sistema propuesto, el informe del UNICEF que el Consejo examinará en su período de sesiones de primavera en 1960 se referirá al período entre septiembre de 1959 y marzo de 1960. En los años siguientes, el Consejo examinaría en su período de sesiones de primavera un informe sobre las actividades del UNICEF en el año civil anterior.

9. El PRESIDENTE propone que el Consejo apruebe la sugestión de la Junta Ejecutiva del UNICEF.

Así queda acordado.

El Sr. Ryan se retira.

TEMA 20 DEL PROGRAMA

Confirmación del nombramiento de miembros de las comisiones orgánicas del Consejo (E/3309 y Add.1)

10. El PRESIDENTE señala a la atención de los miembros del Consejo los nombres de las personas designadas por los gobiernos para que los representen en las comisiones orgánicas del Consejo (E/3309 y Add.1).

COMISIÓN DE ESTADÍSTICA

Por unanimidad, queda confirmado el nombramiento de los Sres. Carver (Australia), Mahalanobis (India) y Baker (Nueva Zelandia).

COMISIÓN DE POBLACIÓN

11. El Sr. ARKADEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) pide que se someta a votación por separado el nombramiento del Sr. Tsao (China).

Por 13 votos contra 3 y 2 abstenciones, queda confirmado el nombramiento del Sr. Tsao (China).

Por unanimidad, queda confirmado el nombramiento de los Sres. Molinari (Italia) y Bjerve (Noruega).

COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

12. El Sr. ARKADEV (Unión de República Socialistas Soviéticas) anuncia que, por motivos administrativos, es la Sra. Mironova y no el Sr. Ivanov la persona designada para representar al Gobierno de la Unión Soviética en la Comisión de Asuntos Sociales.

13. El Sr. DUDLEY (Reino Unido) pregunta si el Secretario General ha sido informado de ese cambio. En caso contrario, resultaría difícil que el Consejo se pronunciara ahora sobre ese nombramiento.

14. El PRESIDENTE dice que, como la Secretaría no parece haber recibido notificación oficial sobre la cuestión, convendría aplazar la confirmación de ese nombramiento hasta la sesión siguiente.

Así queda acordado.

¹ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 29.º período de sesiones, Suplemento n.º 2, párrs. 205 a 208.*

15. El PRESIDENTE propone que el Consejo confirme el nombramiento de los demás miembros de la Comisión de Asuntos Sociales.

Por unanimidad, queda confirmado el nombramiento de los Sres. Wryell (Australia), Araújo (Colombia), Correa (Ecuador), Waris (Finlandia), Abdel-Ghani (República Árabe Unida) y la Sra. Tomsic (Yugoeslavia).

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Por unanimidad, queda confirmado el nombramiento de los Sres. Amadeo (Argentina), Ermacora (Austria) y Madsen (Dinamarca), la Sra. Lord (Estados Unidos de América), el Príncipe Aly Khan (Pakistán) y el Sr. Sosa Rodríguez (Venezuela).

COMISIÓN DE LA CONDICIÓN JURÍDICA Y SOCIAL DE LA MUJER

Por unanimidad, queda confirmado el nombramiento de la Sra. Sipilä (Finlandia), la Srta. Lavalle Urbina (México) y la Sra. Dembiska (Polonia).

TEMA 21 DEL PROGRAMA

Elecciones (E/3308 y Add.1 y 2, E/L.847 y 848)

ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO ESPECIAL (E/L.847 y 848)

16. El PRESIDENTE invita al Consejo a proceder a la elección de los miembros del Consejo de Administración del Fondo Especial, teniendo en cuenta las disposiciones de los párrafos 13 a 15 de la parte B de la resolución 1240 (XIII) de la Asamblea General. Luego propone que se elija en primer lugar a los tres miembros de países económicamente más desarrollados, los cuales deben sustituir a aquéllos cuyos mandatos están a punto de expirar. El Consejo designaría a continuación los tres miembros que deben escogerse entre los países poco desarrollados para sustituir a los miembros salientes. Por último, elegiría un nuevo miembro, entre los países más desarrollados, para sustituir a Dinamarca que ha renunciado a partir del 1.º de enero de 1960, es decir, un año antes de la expiración de su mandato, al puesto que ocupa en el Consejo de Administración del Fondo Especial (E/L.847).

Así queda acordado.

17. El PRESIDENTE recuerda que Suecia ha expresado su deseo (E/L.848) de ser elegida para el puesto que va a dejar vacante Dinamarca y que Canadá, Yugoslavia y Pakistán desean ser reelegidos para el Consejo de Administración.

Por invitación del Presidente, el Sr. Marandet (Francia) y el Sr. Ahmad (Pakistán) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

<i>Cédulas depositadas:</i>	18
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	18
<i>Abstenciones:</i>	0

<i>Número de votantes:</i>	18
<i>Mayoría necesaria:</i>	10
<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Canadá	18
Japón	18
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	17

Habiendo obtenido la mayoría necesaria, Canadá, Japón y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas quedan elegidos miembros del Consejo de Administración del Fondo Especial en representación de los países económicamente más desarrollados.

Se procede a votación secreta.

<i>Cédulas depositadas:</i>	18
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	18
<i>Abstenciones:</i>	0
<i>Número de votantes:</i>	18
<i>Mayoría necesaria:</i>	10
<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Yugoeslavia	15
Pakistán	14
Tailandia	12
Guatemala	8
Grecia	3
Perú	1
Suecia	1

Habiendo obtenido la mayoría necesaria, Pakistán, Tailandia y Yugoslavia quedan elegidos miembros del Consejo de Administración del Fondo Especial en representación de los países poco desarrollados.

Se procede a votación secreta:

<i>Cédulas depositadas:</i>	18
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	18
<i>Abstenciones:</i>	0
<i>Número de votantes:</i>	18
<i>Mayoría necesaria:</i>	10
<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Suecia	17
Finlandia	1

Habiendo obtenido la mayoría necesaria, Suecia es elegida para el puesto que va a dejar vacante Dinamarca por el tiempo que queda hasta la expiración del mandato de este último país.

ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE ASISTENCIA TÉCNICA

18. El PRESIDENTE invita al Consejo a proceder a la elección de tres miembros del Comité de Asistencia Técnica, conforme a la resolución 647 (XXIII) del pro-

pio Consejo. Dichos miembros serán elegidos por un período de dos años, a partir del 1.º de enero de 1960. El Presidente recuerda que Indonesia ha informado al Secretario General que desea ser elegida miembro del Comité.

Por invitación del Presidente, el Sr. Marandet (Francia) y el Sr. Ahmad (Pakistán) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Cédulas depositadas:	18
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	18
Abstenciones:	0
Número de votantes:	18
Mayoría necesaria:	10
Número de votos obtenidos:	
Haití	17
Noruega	17
Indonesia	9
Israel	9

Habiendo obtenido igual número de votos Indonesia e Israel, se procede a una segunda votación, conforme al artículo 69 del reglamento del Consejo, figurando como únicos candidatos esos dos países.

Cédulas depositadas:	18
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	18
Abstenciones:	0
Número de votantes:	18
Mayoría necesaria:	10
Número de votos obtenidos:	
Indonesia	9
Israel	9

No habiéndose obtenido resultado en la segunda votación, se procede, conforme al artículo 69 del reglamento del Consejo, a una tercera votación, en la que siguen figurando como únicos candidatos Indonesia e Israel.

Cédulas depositadas:	18
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	18
Abstenciones:	0
Número de votantes:	18
Mayoría necesaria:	10
Número de votos obtenidos:	
Israel	10
Indonesia	8

Habiendo obtenido la mayoría necesaria, Haití, Israel y Noruega quedan elegidos miembros del Comité de Asistencia Técnica.

ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DEL CONSEJO ENCARGADO DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

19. El PRESIDENTE invita al Consejo a proceder a la elección de los siete miembros del Comité del Consejo encargado de las Organizaciones no Gubernamentales, de conformidad con el artículo 82 del reglamento del propio Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Marandet (Francia) y el Sr. Ahmad (Pakistán) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Cédulas depositadas:	18
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	18
Abstenciones:	0
Número de votantes:	18
Mayoría necesaria:	10
Número de votos obtenidos:	
Nueva Zelandia	17
Estados Unidos de América	16
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	16
Francia	15
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	15
Costa Rica	14
China	13
Brasil	3
Dinamarca	2
Japón	1
Pakistán	1
Venezuela	1

Habiendo obtenido la mayoría necesaria, Costa Rica, China, los Estados Unidos de América, Francia, Nueva Zelandia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas quedan elegidos miembros del Comité del Consejo encargado de las organizaciones no gubernamentales, para 1960.

ELECCIÓN DE NUEVOS MIEMBROS DE LA SUBCOMISIÓN DE PREVENCIÓN DE DISCRIMINACIONES Y PROTECCIÓN A LAS MINORÍAS (E/3308 Y ADD.1 Y 2)

20. El PRESIDENTE propone al Consejo que, de conformidad con su resolución 728 E (XXVIII), de 30 de julio de 1959, por la que aprobó la decisión de la Comisión de Derechos Humanos de aumentar de 12 a 14 el número de miembros de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, elija los dos nuevos miembros de la Subcomisión.

21. Señala a la atención de los miembros del Consejo las adiciones a la nota del secretario general (E/3308/

Add.1 y 2) en la que figuran las biografías cortas de los dos candidatos.

Por invitación del Presidente, el Sr. Marandet (Francia) y el Sr. Ahmad (Pakistán) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

<i>Cédulas depositadas:</i>	18
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	18
<i>Abstenciones:</i>	0

Número de votantes: 18

Mayoría necesaria: 10

Número de votos obtenidos:

Sr. Mohamed Abu Rannat (Sudán) 18

Sr. Enrique Rodríguez Fabregat (Uruguay) 15

Habiendo obtenido la mayoría necesaria los Sres. Abu Rannat (Sudán) y Rodríguez Fabregat (Uruguay), quedan elegidos miembros de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías.

Se levanta la sesión a las 12.50 horas.